

## **Expresiones de Violencia en adolescentes escolarizados en Contexto de Encierro**

Mgter. Mary L. Salazar

### **Introducción**

El presente documento se realiza en el marco de la investigación “**Adolescencia, Cultura y Subjetividad. La violencia en las Escuelas y las Políticas Institucionales**”, por la particularidad del estudio se determinó como problema a investigar: *¿Las expresiones de violencia de los jóvenes privados de libertad de 16 a 18 años influyen en las formas de vinculación con sus compañeros y docentes dentro del espacio educativo en contexto de encierro?*.

Los espacios educativos de educación formal que funcionan en el interior de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, CEBA (Centro de Educación Básica para Adultos) y CENS (Centro de Educación de Nivel Secundario), se constituyeron en las fuentes de información de la presente investigación.

*Para dar inicio al tratamiento del tema se conceptualizará la violencia (del latín violentía) como un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. (VIOLENCIAS). Asimismo se adhiere al concepto triángulo de violencia introducido por Johan Galtung<sup>1</sup> para representar la relación existente entre los tres tipos de violencia que él define en su teoría: Violencia directa, violencia estructural y violencia cultural.*

En el caso de la violencia escolar, está dada por la acción u omisión dañina que se ejerce entre miembros de una comunidad educativa (ya sean alumnos, padres, profesores o personal subalterno) y que se produce en el interior de la escuela o en espacios directamente relacionados con esta.

Las causas que pueden propiciar el surgimiento de la violencia escolar son múltiples, entre ellas, la exclusión social, políticas sociales, la exposición a la violencia transmitida por sus referentes, por los medios de comunicación y la ausencia de modelos que establezcan límites al comportamiento violento.

---

<sup>1</sup> Johan Galtung: nació en el seno de una familia burguesa en Oslo, Noruega.

Cuando se habla de violencia escolar no se puede dejar de asociarlo, también al acoso escolar o bullying, que es el maltrato físico o verbal que se produce entre estudiantes de forma reiterada y por largo tiempo.

*Las violencias que se manifiestan son especialmente verbales y físicas, las amenazas e intimidaciones entre alumnos o a educadores, la indisciplina, el poco cuidado del mobiliario y elementos escolares hacen tambalear la convivencia social y la seguridad que la escuela ofrecía.*

La violencia escolar ha cobrado tamaña complejidad<sup>2</sup>, que a partir de este estudio se pretende descifrar lo complejo, pensarlo y ponerlo en palabras.

Se asume en el presente trabajo a la educación como un derecho humano esencial este posicionamiento se sustenta en los instrumento de orden internacional<sup>3</sup> y nacional que garantizan a todas las personas su goce, independientemente de sus condiciones sin excepción. Se considera a todos los seres humanos como sujetos de derecho por lo cual las personas privadas de libertad gozan del derecho a la educación en las mismas condiciones que se ofrece a las personas que no se encuentran en esta circunstancia de vida, sin discriminaciones, ni limitaciones.

La Ley de Educación Nacional sancionada en Argentina en el año 2006 incorpora en su art.- 55 la modalidad de Educación en Contexto de Privación de Libertad, que tiene como finalidad “garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de la libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución”.

La Constitución de la Provincia de Mendoza en su art.- 212 inc. 1<sup>4</sup> le da un carácter relevante a la educación y también lo prevé la Constitución Nacional en su art.- 14<sup>5</sup> cuando ésta es presentada como un derecho.

---

<sup>2</sup> Morín, Edgar dice complejidad es el tejido en conjunto de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados: presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple.

<sup>3</sup> Los instrumentos internacionales Declaración de los Derechos Humanos, Convención de los Derechos del Niño entre otros que en la actualidad le otorgan a la educación el status de derecho, son conquistas que a través de los años se han reconocido como tal en muchos países e incluso logran su institucionalización a partir de marcos legales como la ley 26.206 de la Nación Argentina.

<sup>4</sup> Constitución de la Provincia de Mendoza Art.- 212: Las leyes que organicen y reglamenten la educación deberán sujetarse a las bases siguientes:1 - La educación será laica, gratuita y obligatoria, en las condiciones y bajo las penas que la ley establezca...

La escuela se constituye en un agente de socialización especializado y necesario, el ser humano que no haya recibido los elementos socioculturales que ella brinda, no puede ser considerado hoy un miembro socialmente integrado. La cruda realidad es que la persona que ha crecido en desventaja esta geográficamente “dentro” de la sociedad, pero psicológicamente “no pertenece” a ella por los procesos de exclusión que se generan sin contemplar el rostro humano.

Se presentará a continuación el análisis de las variables en estudio: los adolescentes y las expresiones de violencia en el ámbito de la escuela y las políticas y prácticas institucionales que abordan la violencia en dicho espacio educativo.

Las unidades de análisis que aportaran los datos son adolescentes, privados de libertad y que concurren a las instituciones educativas que prestan sus servicios en el interior de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, y docentes que concurren al CEBA y CENS.

Luego se presentaran las conclusiones alcanzadas, con sus aportes y futuras líneas de investigación que profundicen las expresiones de violencia en adolescentes privados de libertad.

### **Análisis de variables socioculturales y políticas de la violencia en adolescentes privados de su libertad.**

Los adolescentes de sexo masculino y femenino que han colaborado en ofrecer los datos cualitativos a partir de entrevistas tienen entre 17 y 18 años, quienes al momento de su realización se encontraban cursando el tercer ciclo de la EGB del CEBA y el polimodal de primer y segundo año del Aula Satélite del CENS.

Las docentes entrevistadas son de sexo femenino cuyo rango de edad oscila entre los 33 a 47 años, pertenecientes a las instituciones citadas y poseen una antigüedad que va de los tres a los trece años de experiencia en contexto de encierro.

### ***DESDE LA MIRADA DE LOS ADOLESCENTES***

---

<sup>5</sup> Constitución de la Nación Argentina Art.- 14: Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa de usar y disponer de su propiedad de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto de enseñar y aprender.

Los adolescentes privados de libertad relacionan la **adolescencia** con la maduración, el crecimiento, con el ser más sociable. Así mismo llegar a la adolescencia los habilita para utilizar un lenguaje que los caracterice y los diferencie de otros pero a su vez los identifique entre ellos a partir de desplegar códigos comunicacionales de carácter tumbero.

También vinculan la adolescencia con la adquisición de aprendizajes que permiten el desarrollo de su inteligencia. “Como si la inteligencia a través de los años se hiciera grande”.

Los adolescentes refieren que solo pueden confiar en su familia y sus otras relaciones se configuran en la desconfianza “uno no sabe cuando te van a traicionar” lo que hace que su soporte relacional sea débil por no lograr comprometerse desde lo vincular con el otro.

La proyección personal en los adolescentes está presente, de modo que el pensarse a futuro, qué harían, qué conquistarían, también los caracteriza e incluso les asignan un orden en su escala de prioridad, trabajo, familia, estudio “...me gustaría trabajar de camionero como Papá, me gustaría tener mi familia, una esposa, un hijo, me gustaría tener un estudio, trabajo, pero a mis amigos les gustaría ser un manso ladrón, robar un banco...para pararse bien y tener su familia”.

También es vista la adolescencia como una etapa que les permite disfrutar, “ir a bailes, a juntadas” con sus amigos, a jugar al fútbol, a estudiar, a “conquistar la calle”, a consumir bienes como “zapatillas piolas” o “mansa tillas”, “pilchas”, droga y alrededor de esta última se despliegan códigos para juntarse a partir de “señas...silbido” y ser consumida en grupo.

La adolescencia también se describe como “un momento con facha”, que le permite relacionarse con el sexo femenino para salir, conocerse y explorarse en ese encuentro.

El adolescente reflexiona sobre sus actos después de las consecuencias que traen los mismos y pone en valor lo que tiene y lo que no: “tomé el camino equivocado, pero bueno de los errores también se aprende, teniendo malas juntas y haciendo las cosas mal, no estudiar. No tengo amigos, son conocidos, no llego a conocer a las personas, si uno mismo ni se conoce”. El adolescente no logra anticipar las consecuencias de sus acciones por presentar dificultades en el desarrollo de sus capacidades y habilidades, y tendiendo a disculpar o minimizar las mismas.

Sus elecciones se ven ligadas al aquí y ahora, a lo que tienen y no tienen o les gustaría tener, eligen como obtenerlo de manera inmediata y muy pocos esperan a que su familia se lo provea dentro de los tiempos que ésta pueda realizarlo o bien trabajar y esperar a contar con los recursos para lograrlo.

Existen tres formas que guían sus elecciones, la primera roba para obtener beneficios personales dando cuenta de un déficit en la incorporación de la norma social, en relación a la segunda lo hace en beneficio de su grupo de pertenencia lo que implica un desarrollo moral más evolucionado y la tercera como una forma de expresar sus conflictos con sus progenitores.

Los adolescentes significan a la **violencia** tipificándola como mental, físico, conyugal “mi madre y mi padre se pelean”. Se observa con mayor frecuencia en la escuela la violencia verbal y física propinándose insultos entre ellos y golpes pero la aplicación de castigos a partir de amenazas y el hostigamiento tiene una población definida hacia compañeros que tienen delitos de carácter sexual.

La **violencia institucional de la escuela** es percibida por los estudiantes cuando las normas de convivencia quedan supeditadas en la figura de una sola persona en el espacio educativo y es quien determina su permanencia o su salida de este.

Tener buena relación con los profesores y ser un estudiante aplicado, provoca bronca en los compañeros que concurren a la escuela “obligados” y estas conductas generan reacciones agresivas en quienes tienen el propósito de aprovechar su tiempo de internación en alcanzar logros educativos.

En la escuela los estudiantes suelen expresar conductas opositoras sin mediar razón de tipo verbal solo gestual y/o postural tanto de docentes como de compañeros, razón suficiente para sentirse menoscabado en su integridad y responder con acciones defensivas que no miden consecuencias, solo se actúa utilizando mayoritariamente la violencia verbal.

Los maestros **resuelven los conflictos entre los estudiantes** quitándoles el recreo y como no pueden llamar a los padres llaman a los regentes o le ponen las quejas al operador que los traslada o son suspendidos por unos días hasta que se calmen y se vuelvan a comportar de acuerdo a las normas de la escuela.

Otra estrategia que implementan los docentes para la resolución de situaciones de violencia es advertirles a los estudiantes que informarán al director de su comportamiento inadecuado y ante ello suelen responder de manera positiva, provocando el cambio esperado de conducta. Pero en ocasiones dan curso a la

advertencia con la participación del director quien mantiene una charla en la que puedan reflexionar pero si la misma no permite que el alumno deponga su conducta desafiante o agresiva, éste suele ser enviado al sector y castigado con la no concurrencia a la escuela por unos días y a ello se le puede sumar o no otras acciones que se aplican en el sector de albergue.

Los adolescentes identifican que en el espacio educativo les hablan, les dan consejos pero también esta quien no dice nada y ante lo que ellos mismos vivencian y expresan “todas tendrían que poner límites, autoridad y no esperar que otro lo haga” y piden que no exista un tercero sino que el profesor hable con el estudiante para lograr comprenderse.

Los adolescentes pasan por momentos en los que se olvidan de las normas de convivencia “y se las mandan” aludiendo que fue un instante en la que no se pudieron controlar o evitar el levantarse del banco, estar mal por su situación de encierro o por lo que le dijeron en el juzgado, broncas con algunos compañeros que se originaron en la calle o en su sector de albergue, por molestar a algún compañero sin motivo alguno o porque lo “relojeo”, lo miro mal y/o lo desafío. Ante lo acontecido le surgen preguntas internas, cómo no lo evite, cómo no hice algo para evitarlo, logrando identificar que la responsabilidad es de ellos pero una vez realizado el hecho y teniendo el espacio para dicha reflexión.

“La escuela hace que te vayas al Sector” refiriendo a que los docentes no los atienden cuando los adolescentes los llaman, situación muy vinculada al tipo de enseñanza que se ofrece casi personalizada por ser ésta de modalidad no graduado pero también a su ansiedad y su escasa tolerancia a la frustración. También dan cuenta de su desmotivación y su poco interés en aprender, lo que evalúan como problema y lo asocian con ir la escuela. La educación es identificada por ellos como obligatoria sintiendo que son obligados a concurrir aún no teniendo ganas de hacer nada. Los estudiantes señalan que “los operadores a veces generan una serie de acciones que los violentan descalificándolos, haciendo desaparecer sus elementos de escuela, en palabras de ellos “nadie se entera porque lo hacen para callado”, amenazándolos con un informe negativo. En cambio otros operadores cuando “uno tiene problemas en la escuela te preguntan: cómo estas, qué paso y te hablan, te ayudan incluso en las tareas, nos ordenan”.

En estos episodios el resto de los estudiantes generalmente no intervienen y se mantienen al margen de lo que se observa para evitar otras situaciones de violencia que

pueden trasladarse a otros espacios como el lugar de albergue (sector). Pero cuando se conoce al compañero ellos advierten de las posibles consecuencias intentando tranquilizarlos.

Los estudiantes consideran que los maestros deben tener normas más claras, estables y tener consecuencias por el cumplimiento o no de las mismas.

También expresan que no tienen espacios en la escuela para conversar o arreglar sus diferencias o problemas.

### ***DESDE LA MIRADA DE LOS DOCENTES***

Por ser un espacio de educación en contexto de encierro los adolescentes se presentan con un alto grado de vulnerabilidad social, económica, familiar, personal, con mayor o menor historia de transgresión legal y con una fuerte impronta cultural, manifestando características de individualismo y consumismo de la época actual, similar al resto de los jóvenes de su edad que no se encuentran en privación de libertad

Los adolescentes se vinculan fundamentalmente mediante el actuar, haciendo juntos, no existe mucha mediación de la palabra en sus acciones. Por ello la comunicación, varía entre pares y adultos. La posibilidad de establecer un vínculo se liga a lo afectivo, se exige un proceso de apertura, de escucha, de aceptación que reconozca capacidades y no solo debilidades.

Los adolescentes privados de libertad tienen mucho dolor contenido y presentan, “características especiales”, refiriéndose a que la mayoría de ellos provienen de familias conflictivas, y que sus trayectorias dan cuenta del consumo de drogas que los hace aún más vulnerables.

A los adolescentes les cuesta enormemente establecer vínculos saludables. Y su comunicación constantemente tiene un tinte violento. Su vocabulario es escaso por lo tanto, se dificulta la expresión de sus sentimientos y pensamientos. Particularmente la exposición de sus logros se ven limitados por su timidez que al ser superada, con el tiempo, se atreven a expresar y compartir en grupo.

Los varones demandan atención individual de manera permanente, buscan todo el tiempo que se los reconozca y estimule para hacer las actividades en el marco de la confianza construida y el vínculo afectivo establecido. En cambio las mujeres expresan resistencia a generar el vínculo, mostrándose competitivas y especuladoras pero, en ocasiones especiales, dejan entrever su sensibilidad, su dulzura, y cuando ellas lo

perciben sienten que se fallan así mismas porque demuestran su “debilidad” y su reacción es tomar distancia de las docentes.

La **violencia** se comprende como todo acto conductual o verbal que implica agresión hacia el otro o hacia sí mismo. En cuanto a la violencia física, verbal, psicológica hacia su persona y a otros, se observa en el marco de la violencia institucional que experimentan adolescentes cuando por ejemplo entre otros “expresan en las aulas que no son atendidos por sus profesionales, que no los conocen y hablan de ellos en informes”.

A lo mencionado otro ejemplo del mes octubre de 2012 “los hechos acontecidos en el ex COSE, que son de público conocimiento, un joven se auto agrede cortándose, no se respetan los derechos...”

En el CEBA y CENS existen normas de convivencia básicas que regulan el comportamiento de los estudiantes, su uso no se encuentra formalizado y mucho menos como reflejo de una construcción colectiva.

La falta de normas de convivencia consensuadas trae como consecuencia que cada docente implemente acciones tendientes a regular las relaciones entre los actores del espacio educativo, con una impronta netamente particular y que las mismas se configuran totalmente variables, en función de los climas aulicos y encuadres que el docente genere.

Las agresiones o formas de violencia que expresan los estudiantes se vinculan a la no aceptación del diferente, a la intolerancia de la frustración por parte de los estudiantes cuando presentan dificultad en el aprendizaje, a problemáticas externas al ámbito escolar, a su marcado individualismo y a la escasa vivencia de trabajo en equipo.

Las formas de violencia que prevalecen en las escuelas son fundamentalmente la verbal y la de discriminación, en general las diferencias entre varones y mujeres son mínimas en cuanto a estos hechos y poco notorias por ser éstas menos en situación de privación de libertad.

Una modalidad que prevalece en el ejercicio de la autoridad es el autoritarismo por parte de ciertos docentes, preceptores, e institución al relacionarse con el estudiante.

Las expresiones de violencia se generan en el interior de las aulas, los baños o durante el traslado de los adolescente del sector a las aulas de la escuela.

La violencia que se ejerce de los docentes o personal de la escuela a los estudiantes es de tipo verbal y emocional y ellos la reprochan con conductas a quienes



los menosprecian o los hacen sentir inferiores dejando marcas de resentimiento hacia esas figuras que vulneran su dignidad.

Otra expresión de violencia que alarma es que docentes naturalicen las situaciones de violencia, de cualquier tipo, sin mediar alguna acción que inhiba esas agresiones que fragilizan las relaciones y deterioran todo acto educativo.

**Las prácticas o estrategias de resolución de conflictos** quedan ligadas a cada agente educativo y/o su director básicamente, Pero resulta difícil pensar que transcurran los ciclos lectivos y no se trabajen estos hechos más orgánicamente cuando las acciones que se realizan refuerzan la segregación y no la integración ejemplo de ello cuando se agrupan a los estudiantes por sector y no se los mezcla con algunos sectores a modo de prevenir conflictos.

El servicio de orientación en el CEBA no existe pero tiene antecedentes de haber existido esa figura que se relacionaba en el seguimiento de jóvenes para su continuidad educativa al momento de ser externado de la D.R.P.J. En cambio en el CENS esa figura se financia con el Proyecto de Mejora Institucional lo que hace a su función vulnerable y precaria porque tiene un tiempo de extinción. Por lo cual en ambas instituciones educativas es un espacio a construir y conquistar de modo que sus aportes permitan generar acciones con respecto a la resolución de conflictos.

Hay escasas experiencias de trabajo con el adolescente para frenar los episodios de violencia en las escuelas.

Al ser instituciones educativas que funcionan en el interior de una institución total, la vinculación con el medio es casi nula, esbozándose básicamente experiencias que permiten continuidad educativa del estudiante al ser externado. Esta articulación se centra en ofrecer una escuela cercana a su domicilio a la cual previamente se ha contactado antes de entregarle su boletín de calificaciones y su pase correspondiente.

Un espacio a construir que permitiría canalizar la voz y la participación de los adolescentes es el centro de estudiantes junto al consejo educativo, dos proyectos que los docentes significan y consideran que pueden colaborar en la resolución de conflictos de manera más integral y propositiva en cuanto la reparación de aquellos actos que han violentado a otro sin perder de vista el contexto que los alberga.

La mediación como estrategia de resolución de conflictos también puede constituirse en otra alternativa de participación de docentes y estudiantes. Así mismo favorecer la capacitación del personal docente y no docente de las instituciones educativas con el fin de comprender lo complejo del fenómeno.

## Conclusiones

En cuanto al primer supuesto de la presente investigación se puede corroborar que existen factores culturales, contextuales y comunicacionales que van a definir su ser adolescente y según como haya sido su experiencia de vida en relación a situaciones de violencia las expresará con la misma intensidad o las resignificará en función de su contexto temporo-espacial y sus condiciones de existencia.

El segundo supuesto se corrobora en cuanto que las políticas y las prácticas institucionales son insuficientes y las escasas experiencias de tratamiento de estos episodios en la escuela no responden a lo dinámico, cambiante y complejo de la problemática de la violencia en la escuela, especialmente la que atienden a adolescentes privados de libertad, por ende interpela su accionar y el trabajo que tienen éstas con indicadores de exclusión al momento de la búsqueda de solución de las agresiones.

La construcción de sus relatos dan a conocer sus subjetividades, es decir que los adolescentes logran refractar sus condiciones objetivas de existencia en un momento dado siendo éstas internalizadas a través de las pautas sociales distribuidas ampliamente por la cultura e incluso la que habita en contextos de encierro. Si bien es importante destacar que este proceso de internalización, de subjetivación se ve afectada por las características singulares de cada individuo, su expresión se presenta en una situación concreta definida en tiempo y espacio.

El acceso a la educación en contexto de encierro contempla cuatro acciones que el Estado debe asumir para que ésta sea accesible y no se genere violencia institucional al ofrecer una educación que refuerza la estereotipia de los adolescentes privados de libertad: esta oferta educativa tiene que ser necesaria, amplia, flexible, y estar disponible a todas las personas privadas de libertad atendiendo las trayectorias educativas de los sujetos. Que tenga un carácter de adaptabilidad a las personas que se encuentran en esta condición y al contexto que los alberga y que sea aceptable en calidad y diversidad, con contenido relevante que posibilite su integración, autonomía y su desarrollo personal. (Tomaseski, K, 2003:9)

Cabe preguntarnos, teniendo en cuenta las unidades de análisis adolescentes privados de libertad y docentes que trabajan en contexto de encierro, qué acciones contribuyen para desarrollar sociedades equitativas dado que el fortalecimiento del sistema penal, solo ha generado sociedades violentas y no ha permitido reducir las

diversas manifestaciones de violencia que hoy atraviesa a las escuelas, a las familias, al deporte, al barrio, entre otros

Es importante dar un salto cualitativo al procurar programar un cambio en el ámbito social de la escuela atento a los datos cualitativos que develan acciones que se desarrollan en su interior que provocan el refuerzo de la violencia. El ejemplo ilustrativo que destaca es no juntar estudiantes del sector E con el sector C porque uno de ellos tiene la estereotipia de albergar a los adolescentes que ingresan por delitos sexuales.

La convivencia escolar es un compromiso que debe asumir toda la comunidad educativa y desafía el trabajo articulado que instituciones que dependen de la Dirección General de Escuelas y la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil deben asumir sin perder de vista su misión institucional en pos de instalar acciones que no sean violentas para el adolescente ya que viene de una historia de vulneraciones y necesita ser respetado como sujeto de derecho<sup>6</sup>. Lo cual exige que la política de gestión educativa avance en la programación de un espacio curricular que proporcione tiempo de trabajo a la construcción de normas que regulen la convivencia escolar.

Los docentes y estudiantes son claros al plantear la escucha<sup>7</sup> como base generadora de propuestas que se redefinirán y se completarán con la participación de los distintos actores que componen la comunidad educativa en contexto de encierro y también aquellos referentes de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil que se encuentran en el contacto diario con los adolescentes y con quienes se articula para la efectivización de la educación.

El ejercicio de la escucha activa por el afecto, procurándose entre ellos un vínculo que les permita iniciar y sostener el proceso de enseñanza–aprendizaje y el compromiso de implicarse emocional e intelectualmente en la puesta de límites a la conducta agresiva o violenta de los adolescentes.

No existe método educativo que revele la solución de los conflictos cotidianos, si esta no se basa en aumentar la seguridad, la empatía y la autoestima de los adolescentes, tarea no solo para el docente, sino para los padres que los visitan en sus lugares de albergue, para los referentes de su sector, con quienes está en contacto todos

---

<sup>6</sup> García Méndez, E. Infancia, ley y democracia: Una cuestión de justicia en su texto plantea reformas de orden institucional y judicial que Argentina ha logrado y a su vez le ha permitido al niño, niña, adolescente ser reconocido como sujeto de derecho entre otras transformaciones.

<sup>7</sup> Ley 26061 Art. 3.

los días, mientras permanece internado, Sin esto, no es posible darle batalla al fenómeno de la violencia.

Esta propuesta de trabajo educativo que vincula a dos instituciones que conviven en un mismo espacio permite pensar en acciones preventivas y su finalidad es mejorar el clima de relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa haciendo hincapié en el trabajo entre estudiantes, docentes y estudiantes, adolescentes<sup>8</sup> y actores con los que convive en su sector de albergue.

A pesar de las dificultades que presenta la escuela en espacios de privación de libertad<sup>9</sup> se constituye en una comunidad de convivencia, que tiene en la actividad educativa la clave para el desarrollo de procesos sociales, la integración social y las herramientas que posibilitan hacer frente a los avatares de la vida y así sobreponerse, para seguir formándose como persona social.

La urgencia de plantear políticas y prácticas institucionales que aborden la problemática de la violencia en la escuela sin duda son necesarias pero si las mismas no son acompañadas por otras medidas que contribuyan a la distribución de la riqueza para reducir las desigualdades sociales. Solo seguiremos tratando de comprender la violencia como fenómeno social y quizás alguna que otra propuesta logre efectivizarse a partir de los resultados que develen investigaciones. Pero los adolescentes que son víctimas de la exclusión social, como los que se encuentran privados de libertad, continuaran construyendo sus relatos y representaciones sobre su propia muerte y la ajena a partir del despliegue de acciones violentas (acto delictivo, consumo de sustancias tóxicas...) hacia sí mismos u otros sino se llevan a cabo políticas que contemplen transformaciones de orden estructural que permitan el surgimiento de una sociedad inclusiva y equitativa.

## **Bibliografía**

Bringiotti, María Inés (2005) la escuela ante los niños maltratados. Ed. Paidós Cuestiones de Educación Buenos Aires.

---

<sup>8</sup> Se insiste en el término de Adolescente, recuperando el concepto de “ethos epocal juvenil” atento que en la interacción con los adultos que velan por su seguridad esperan un comportamiento de personas adultas y no en formación y mucho menos como la expresión de un “conjunto de valores, conceptos, modas y vínculos que construyen los jóvenes dentro de un marco histórico y temporal determinado” (García S.y otros 2011).

<sup>9</sup> Dificultades vinculadas a las condiciones de funcionamiento, espacios, distribución horaria, cómo las lógicas de seguridad interfieren en las lógicas pedagógicas, de organización y de integración entre otras.<sup>n</sup>

Ferreros, María Luisa (2005) Pórtate bien. El método a medida para entender y educar a tus hijos. Ed. Planeta Prácticos Bs As. Argentina.

Ley 26206 de Educación Nacional de la República Argentina. Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente. Constitución de la Nación Argentina y Constitución de la Provincia de Mendoza.

Salazar, Mary L. (2013) Educación en contexto de encierro: Previsiones para la inclusión social. Tesis de posgrado de la Maestría en Criminología. UDA. Mendoza.

Acín Alicia y Mercado Patricia (2009). Coordinadoras Prácticas Educativas y oportunidades de Aprendizaje en contexto de reclusión: experiencia extensionista en el marco del Programa Universitario de la Cárcel. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

Tomaseski, K. (2003) Contenido y vigencia del derecho a la educación. Cuadernos Pedagógicos IDH San José de Costa Rica.

Laje, María Andrea (2012) compiladora. La infancia y sus derechos en el contexto actual. Argentina CICCUS.

García Méndez Emilio (2007) Infancia, ley y democracia: una cuestión de justicia. En Justicia y Derechos del niño N°9 UNICEF Chile.

Kisnerman, Natalio (2005) Pensar el Trabajo Social: Una introducción desde el construccionismo 2° Ed., Lumen Buenos Aires. Pág. 128

Heller, Agnes (2002) Sociología de la Vida Cotidiana. Ed. Península. Barcelona (traducción de José Francisco Ivars y Eric Pérez Nadal Año de Edición del texto original 1970)

Morín, Edgar (1999) Introducción al Pensamiento Complejo Ed. Gedisa. España pág. 32.

Scarfo, Francisco. (2009) La educación pública en cárceles en América Latina garantía de una igualdad sustantiva. Presentación en el seminario: La Educación en el Sistema Carcelario. Foro Social Mundial pág. 3-4

Bandura Albert, Ribes Iñesta, Emilio (1979) Modificación de la conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia Ed. Trillas México.

García, Silvia y otros (2011) “Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas y Sociales” Aporte Interdisciplinario de las trayectorias de la trasgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante 2009-2011 Continuación”.

Herrera Paloma y otros (2010) Pensar y hacer educación en Contexto de Encierro. El trabajo del educador Desafíos desde una práctica crítica. Ministerio de Educación Argentina.

Serrano Ángela, Iborra Marmolejo, Isabel (2005) Violencia entre compañeros en la escuela. España

[www.centroreinasofia.es/.../Violencia entre compañeros en la escu...](http://www.centroreinasofia.es/.../Violencia_entre_compañeros_en_la_escu...) (consultada junio 2012)